REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 01

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021

"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES"

ASUNCIÓN – PARAGUAY

AÑO 2021

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General

ADENDA N° 1

Por la cual se modifica la Carta de Invitación en los siguientes puntos:

1.- COBERTURA REQUERIDA

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Consideraciones Generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la Convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la Convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

1. Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
2. El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
3. La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
4. Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).
5. Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
6. Formas de coparticipación que ofrece: limites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"la cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".***

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

2. Capital de cobertura

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
Camioneta	Contra todo Riesgo	120.000.000	No se admitirán Franquicias
Camioneta	Contra todo Riesgo	120.000.000	No se admitirán Franquicias
Automóvil	Contra todo Riesgo	50.000.000	No se admitirán Franquicias
Minibús	Contra todo Riesgo	95.000.000	No se admitirán Franquicias
Minibús	Contra todo Riesgo	155.000.000	No se admitirán Franquicias
Camioneta	Contra todo Riesgo	170.000.000	No se admitirán Franquicias
Camioneta	Contra todo Riesgo	155.000.000	No se admitirán Franquicias
Camión	Contra todo Riesgo	175.000.000	No se admitirán Franquicias
Camión	Contra todo Riesgo	235.000.000	No se admitirán Franquicias
Motocicleta	Contra todo Riesgo	4.500.000	No se admitirán Franquicias
Motocicleta	Contra todo Riesgo	3.000.000	No se admitirán Franquicias

3. Resumen de los requisitos

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

No. De Artículo	*Normas*
No aplica	*No aplica*

CAPITAL DE COBERTURA

LOTE I – SEGURO DE AUTOMOVIL Y MOTOCICLETA

Cobertura CONTRA TODO RIESGO

RESUMEN Y DETALLES DE LOS VEHICULOS

Cantidad	Tipo de Vehículos	Capacidad (*)	Marca	Modelo	Año	Capital a Asegurar	Capital Total a Asegurar
4	Camioneta	5 personas	Isuzu	Dimax LS 4x4	2012	120.000.000	480.000.000
14	Camioneta	5 personas	Nissan	Frontier 4x4	2012	120.000.000	1.680.000.000
1	Automóvil	5 personas	Renault	Symbol	2012	50.000.000	50.000.000
2	Minibús	10 personas	Hyundai	H-1	2012	95.000.000	190.000.000
1	Minibús	10 personas	Hyundai	H-1	2016	155.000.000	155.000.000
15	Camioneta	5 personas	Nissan	Frontier 4x4	2016	170.000.000	2.550.000.000
1	Camioneta	5 personas	Kia	Sportage	2015	155.000.000	155.000.000
7	Camión	3 personas	Foton	Auman 180P	2011	175.000.000	1.225.000.000
1	Camión	3 personas	Foton	Aumark TX1214	2015	235.000.000	235.000.000
21	Motocicleta	2 personas	Leopard	MT200GY ECO	2012	4.500.000	94.500.000
1	Motocicleta	2 personas	Honda	CGL 125	2005	3.000.000	3.000.000

Total a asegurar: Gs. 6.817.500.000 (Guaraníes Seis mil ochocientos diez y siete millones quinientos mil

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrua
Director General
UOC

RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

LOTE I – SEGURO DE AUTOMOVIL Y MOTOCICLETAS

Cobertura CONTRA TODO RIESGO

Ítem	Catálogo	Descripción de Cobertura	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Capital a Asegurar
1	84131503-001	Seguro de Vehículos y Motocicletas - Cobertura contra todo riesgo	1	unidad	Evento	6.817.500.000
					TOTAL	**6.817.500.000**

Especificaciones Técnicas

Bases Económicas de los riesgos a cubrir:

- VEHICULOS (Casco) Gs. (Según Detalle)
- ACCESORIOS: Radio y Antena Gs. (Según Detalle, 100% del costo de reposición)
- AIRE ACONDICIONADO Gs. (5.000.000)

Valores a Riesgo:
Casco: Incendio, Accidente y Robo, Tumulto y/o Alboroto popular y/o huelga.
INCENDIO Y ACCIDENTES: El asegurador se obligara a indemnizar hasta el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguaya.

Robo/o/ Hurto: el asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.

Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga: cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular o huelga que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos.
Daños de los accesorios: los accesorios como ser, radio, antena, y aire acondicionado.

1) ***Los vehículos siniestrados deberán ser entregados*** *dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación.* ***La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.***

2) ***En caso de siniestro o robo total del vehículo,*** *el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características.*

Accidentes personales (O.V.P.)

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

El asegurador deberá indemnizar en el caso de que los ocupantes (conductor y acompañantes) del vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado. A los efectos de esta cobertura se entiende por:

3) *Ocupante: es la persona física que viaja transportada en los lugares habilitados reglamentariamente para la ubicación del chofer y acompañantes, en el vehículo automotor.*

4) *Accidente: se considera accidente cubierto a todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucre al vehículo mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller depósito u otros lugares apropiados e cualquier punto de la República del Paraguay. en caso de muerte por accidente y por robo, invalidez y asistencia médica, se tendrá en cuenta las siguientes valores:*

DETALLE DE LA COBERTURA		
Alcance: Nacional		
Descripción de la Cobertura	Valor de la Cobertura en Guaraníes CONDUCTOR	Valor de la Cobertura en Guaraníes ACOMPAÑANTE
Muerte por accidente de tránsito	30.000.000	30.000.000
Muerte por robo y/o asalto	40.000.000	40.000.000
Asistencia médica para cada ocupante hasta	20.000.000	20.000.000
Incapacidad permanente por cada ocupante	50.000.000	50.000.000
Inhabilitación temporaria hasta 180 (ciento ochenta) días para ocupante por día	60.000	60.000
Amputaciones	15.000.000	15.000.000

Observación:

- Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.

Responsabilidad Civil:

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños personales y/o materiales causados a terceros no transportados y ocasionados por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo y de acuerdo a lo siguiente:

- Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de una persona.
- Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de dos o más personas.
- Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros, ocasionados por el Vehículo asegurado, por cada accidente.

DETALLE DE LA COBERTURA	
Alcance: Nacional	
Descripción de la Cobertura	Valor de Cobertura en Guaraníes PERSONA ACCIDENTADA
Muerte por accidente de tránsito por persona	30.000.000
Incapacidad permanente por cada persona	30.000.000
Asistencia médica para cada persona hasta	10.000.000
Daños a cosas de terceros	60.000.000

Franquicia: **No se admitirán franquicias.**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Victor Fernández Arrúa
Director General
UOC

Servicios Adicionales:

- Sistema de seguridad: rastreo satelital, inmovilizador, triangulación celular, incluido instalación y funcionamiento, con radio de cobertura nacional (Con cobertura a partir de la Firma del Contrato).
- Servicio de grúa las 24 Hs., con cobertura nacional para vehículos livianos.
- Servicio de grúa las 24 Hs., con cobertura nacional para camiones pesados de gran porte (FotonAuman 180P - Tara 7.400 kilos, FotonAumark TX1214 - Tara 2.500 Kilos).

LOTE II – SEGURO DE AUTOMÓVIL Y MOTOCICLETA

Cobertura RESPONSABILIDAD CIVIL

Ítem	Catálogo	Descripción de Cobertura	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	84131503-001	Seguro de Vehículos y Motocicletas - Cobertura Responsabilidad Civil	1	unidad	Evento

RESUMEN Y DETALLES DE LOS VEHÍCULOS

Cantidad	Tipo de Vehículos	Capacidad (*)	Marca	Modelo	Año
1	Camioneta 4x4	5 personas	Nissan	Patrol	1999
1	Camioneta 4x4	5 personas	Mitsubishi	L-200	1998
1	Camioneta 4x2	5 personas	Isuzu	Pick Up	1994
(*) Incluido el conductor					

Responsabilidad Civil:

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños personales y/o materiales causados a terceros no transportados y ocasionados por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo y de acuerdo a lo siguiente:

- Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de una persona.
- Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de dos o más personas.
- Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros, ocasionados por el Vehículo asegurado, por cada accidente.

DETALLE DE LA COBERTURA	
Alcance: Nacional	
Descripción de la Cobertura	Valor de Cobertura en Guaraníes PERSONA ACCIDENTADA
Muerte por accidente de tránsito por persona	30.000.000
Incapacidad permanente por cada persona	30.000.000
Asistencia médica para cada persona hasta	10.000.000
Daños a cosas de terceros	60.000.000

***Franquicia:* No se admitirán franquicias.**

Servicios Adicionales:

- Sistema de seguridad: rastreo satelital, inmovilizador, triangulación celular, incluido instalación y funcionamiento, con radio de cobertura nacional (Con cobertura a partir de la Firma del Contrato).
- Servicio de grúa las 24 Hs., con cobertura nacional, para vehículos livianos.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

RESUMEN Y DETALLES DE LAS MOTOCICLETAS

Cantidad	Tipo de Vehículos	Capacidad (*)	Marca	Modelo	Año
1	Motocicletas	2 personas	Honda	XLR 125	1999
1	Motocicletas	2 personas	Honda	CGL 125	2005
(*) Incluido el conductor					
Alcance: Nacional					

Accidentes personales (O.V.P.)

El asegurador deberá indemnizar en el caso de que los ocupantes (conductor y acompañante) del vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado. A los efectos de esta cobertura se entiende por:

5) ***Ocupante:*** *es la persona física que viaja transportada en los lugares habilitados reglamentariamente para la ubicación del chofer y acompañante, en el vehículo automotor.*

6) ***Accidente:*** *se considera accidente cubierto a todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucre al vehículo mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller depósito u otros lugares apropiados e cualquier punto de la República del Paraguay. En caso de muerte por accidente y por robo, invalidez y asistencia médica, se tendrá en cuenta las siguientes valores:*

DETALLE DE LA COBERTURA		
Alcance: Nacional		
Descripción de la Cobertura	Valor de Cobertura en Guaraníes CONDUCTOR	Valor de Cobertura en Guaraníes ACOMPAÑANTE
Muerte por accidente de tránsito	30.000.000	30.000.000
Muerte por robo y/o asalto	40.000.000	40.000.000
Asistencia médica para cada ocupante hasta	20.000.000	20.000.000
Incapacidad permanente por cada ocupante	50.000.000	50.000.000
Inhabilitación temporaria hasta 180 (ciento ochenta) días para ocupante por día	60.000	60.000
Amputaciones	15.000.000	15.000.000

Franquicia: ***No se admitirán franquicias.***

4. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*

5. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: ***NO APLICA***

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
NO APLICA	*NO APLICA*	*NO APLICA*

6. Capacitación

La aseguradora que haya ganado la licitación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arr
Director General
UOC

contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.
Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).

7. Indicadores de cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: *Pólizas de Seguros*
Serán presentados: *1 (una) Póliza de Seguros - Cobertura Contra Todo Riesgo correspondiente al Lote I; y 1 (una) Póliza de Seguros - Cobertura Responsabilidad Civil correspondiente al Lote II.*

Frecuencia: *Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la firma del contrato, serán entregadas las respectivas Pólizas de Seguros luego de ser verificadas y aceptadas por la Convocante.*

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Pólizas de Seguro	Pólizas de Seguro	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la firma del contrato.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

8. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arm
Director General
UOC

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

9. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:
1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

10. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.
La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.
La Convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

11. Documentación a presentar acompañando la póliza emitida

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
f) En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
g) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.
2. Documentos. Empresas coaseguradoras.
a) Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
f) En caso de corredores de Seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

2.- DATOS DE LA LICITACIÓN, 11. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: 10/3/2021
Lugar: División de Talleres
Hora: 08:00 hs. a 12:00 hs.
Procedimiento: Los potenciales oferentes deberán comunicar por escrito la acreditación del representante quien tendrá a su cargo la inspección de los vehículos hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha tope de la inspección. Los oferentes que no puedan asistir a la

inspección, podrán presentar una Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente todos los bienes a ser asegurados y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Juan Villalba.
Participación obligatoria: NO
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

3.- FECHA LÍMITE DE CONSULTAS, FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Remitirse al SICP.

Asunción, 08 de marzo de 2021.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC